

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un deber y responsabilidad del Estado, la Sociedad y de la Familia; y un derecho inalienable de las personas;

Que el señor Ing. **DELFIN RIGOBERTO BARRETO GAVILANES**, prestigioso maestro y fundador de la Unidad Educativa "**LICEO ALBONOR**", de la ciudad de Gueyaquil, ha entregado su experiencia y saber en beneficio de la juventud de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor docente y sacrificada de las personas que prestigian al magisterio nacional; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor Ing. **DELFIN RIGOBERTO BARRETO GAVILANES**, fundador de la Unidad Educativa "**LICEO ALBONOR**" de la ciudad de Gueyaquil, por su inmensa labor en beneficio de la educación.

Delegar al señor Dr. **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL